DECRETO 1827 DE 2019

(octubre 10)

D.O. 51.102, octubre 10 de 2019

por el cual se designa Gobernador encargado del departamento de Norte de Santander.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos, 66 de la Ley 4ª de 1913, en concordancia con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor William Villamizar Laguado, identificado con la cédula de ciudadanía número 13485061, fue elegido en las elecciones del 25 de octubre de 2015 como gobernador del departamento de Norte de Santander para el período constitucional 2016- 2019, inscrito por la coalición "Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la "U" y el Partido Liberal Colombiano", según consta en el Formulario E-6.

Que la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal de la Procuraduría General de la Nación, mediante el auto del 23 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso con radicación IUS-E-2019-425848 IUC-D-2019-1355041, ordenó la suspensión provisional del señor William Villamizar Laguado, identificado con cédula de ciudadanía número 13.485.061, en su calidad de Gobernador del departamento de Norte de Santander, por el término de tres (3) meses, sin derecho a remuneración y con oficio 892 del 19 de septiembre de 2019, radicado en la Presidencia de la República bajo el EXT19-00093541 del 20 del mismo mes y año, la Secretaria de la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, allegó copia de la providencia del 17 de septiembre de 2019, en la que vía consulta confirma la decisión del 23 de agosto de 2019, de la Procuraduría Primera Delegada

para la Contratación Estatal, que ordenó la suspensión provisional del gobernador electo.

Que mediante el Decreto número 1560 del 30 agosto de 2019, se suspendió provisionalmente en el ejercicio del cargo de gobernador del departamento de Norte de Santander, al señor William Villamizar Laguado, identificado con cédula de ciudadanía número 13485061, por el término de tres (3) meses, en cumplimiento del auto del 23 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso con radicación IUS-E-2019-425848 IUC-D-2019-1355041, por la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Secretario General del Partido Social de Unidad Nacional Partido de la "U", Alvaro Echeverry Londoño, mediante comunicación de fecha 16 de septiembre de 2019, remitió una terna para la designación de gobernador encargado del departamento de Norte de Santander, conformada por los doctores Julio César Silva Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía número 13488401, Cecilia Durán Jaimes, identificada con la cédula de ciudadanía número 60337215 y Anelfi Balaguera Carrillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 73153862.

Que la terna fue convalidada jurídicamente por el Ministerio del Interior el día 4 de octubre de 2019, mediante comunicación OFI19- 42706 – OAJ-1400.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como gobernador encargado del departamento de Norte de Santander, al doctor Anelfi Balaguera Carrillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 73153862, quien ocupa el cargo de experto código g3, grado 06, de la planta global de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, separándose de las funciones del cargo del cual es titular, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este decreto.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar, por intermedio del Ministerio del Interior, el contenido del presente decreto, al señor William Villamizar Laguado, gobernador electo; al doctor Anelfi Balaguera Carrillo, gobernador encargado en este acto; a la doctora Sonia Arango Medina, gobernadora encargada; a la gobernación de Norte de Santander y al Procurador Primero Delegado para la Contratación Estatal de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y deroga el artículo 2° del Decreto número 1560 del 30 de agosto de 2019.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.